

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2122/27

En Vigo, siendo el día 05 de Mayo de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

## 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/26 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

## 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 4)

### - BALONMAN NARON-FERROLTERRA - INDUPOR BM PORRIÃ'O

Sancionar al Club CLUB BALONMAN NARON, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

### - U.B. LAVADORES VIGO - CLUB BALONMÃ•N PANADERÃ•A DE COVAS VIVEIRO

Sancionar al Club CLUB BALONMAN VIVEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

## 3. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 1)

### - CLUB BALONMAN TUI - SD TEUCRO

Sancionar al Club SD TEUCRO, con MULTA DE CUARENTA Y OCHO EUROS (48 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado.

## 4. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 2)

### - DE PUEBLO CARNICERIA BM. PABELLON - SD TEUCRO





Sancionar al Club SD TEUCRO, con MULTA DE SEISCIENTOS EUROS (600 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.a).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

Sancionar al Club SD TEUCRO, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 50.a).RRDg, del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

Sancionar al Club SD TEUCRO, con PÉRDIDA DE 2 PUNTOS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.a).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

## **5. OTROS ACUERDOS**

REQUERIR, ao Clube SEIS DO NADAL COIA a fin de realice as xestións necesarias co titular do pavillón a fin de que se subsanen as deficiencias que constan no anexo do acta

- **EQUIPO "GAS ABEGONDO" PERTENECIENTE AL CLUB "SAN TIRSO SD"**

ENCUENTRO GAS ABEGONDO - BM CULLEREDO GALKIMIA. ALEVIN 7. LIGA CDC XORNADA 2. SEGUNDA FASE  
SE ACUERDA ABRIR INFORMACION EN RELACION CON LOS HECHOS RECOGIDOS EN EL ANEXO DEL ACTA

## **6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **7. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonman.com](http://www.fgbalonman.com)

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*Mª Luisa Sueiro Cardoso*

